ACTA N 35

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RENTACAR BALCASTRO S.A.

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los 3 días del mes de Enero del 2020 a las 19:00 en la sede de las oficinas de la compañía ubicada en la Ciudadela Esteban Godoy 1ra etapa, calles José Robles Carrión y Benjamín Franklin esquina, se constituyen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la compañía **RENTA CAR BALCASTRO S.A.** Darwin Daniel Herrera Ochoa con C.I. 1103647077, Gerente de la misma, Sr. José Bolívar Cabrera Guillen con C.I. 1102512397, Comisario de la Cía., y sus accionistas: Sra. Lena Antonieta Jiménez con C.I. 1102741897, Sr. Pardo Lalvay Victor Fernando con C.I. 1104898489, acuerdan celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria en 2da. Convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum Reglamentario.

2.- Apertura de la sesión por el Sr. Presidente de la Cía.

3.- Análisis, resolución y aprobación de las observaciones de la Superintendencia de Compañías según oficio Nro. SCVS-IRL-2019-00081287-0, de fecha 30 de octubre del 2019.

4.- Análisis, resolución y aprobación de la reestructuración de los balances contables de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 por la Lic. Leydi Quevedo, contadora de la Cía.

5.- CAPITALIZACION DE LA COMPAÑÍA RENTA CAR BALCASTRO S.A.

6.- Receso para legalización del acta

7.- Clausura de la Junta General.

NOTA: ES CONVOCADO DE MANERA ESPECIAL AL Sr. JOSÉ BOLIVAR CABRERA GUILLEN COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

Desarrollo:

Primer punto del orden del día. -Al haber recibido la Lcda. Lena Antonieta Jiménez, PRIMER VOCAL de la compañía un oficio por parte del Sr. Antonio Bermeo, Presidente de la misma, procede a dar lectura de solicitud presentada por el Sr. Antonio E. Bermeo Presidente de la Compañía Renta Car Balcasttro, quien presenta el oficio de fecha 28 de Diciembre del 2019, solicitando permiso por asuntos de viaje se encuentra fuera de la ciudad de Loja y encarga la presidencia a la Lcda. Lena Antonieta Jiménez de la Compañía Renta Car Balcastro, para la presente Junta General Extraordinaria; la cual asume presidir la presente asamblea, el presidente encargado pide al Sr. secretario, proceda a nominar a los asistentes según la lista de accionistas, identificándose el número de cinco acciones que corresponden al 0.025% del total de acciones de la Compañía; siendo 2da. convocatoria difundida legalmente por la prensa, como lo determina el Art. 237 de la ley de compañías ,es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes.

En el segundo punto del Orden del Día La Sra. Lena Antonieta Jiménez, encargado de la Presidencia de la Compañía con facultades legales en la presente Junta General extraordinaria, declarando instalada la presente Junta General, manifiesta que frente a las condiciones económicas de desfinanciamiento de la Compañía y las notificaciones oficiales enviadas por las observaciones derivadas del informe de control de La Superintendencia de la Compañía, luego de haberse terminado los plazos concebidos; es necesario tomar resoluciones definitivas en el refinanciamiento y cumplimiento de las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañía.

En el tercer punto del Orden del Día, se procede a analizar las observaciones de la Superintendencia de Compañías según oficio Nro. SCVS-IRL-2019-00081287-0, de fecha 30 de octubre del 2019 y el oficio Nro. SCVS-IRL-2019-00093326-0 de fecha 17 de Diciembre del 2019; que luego de revisado los documentos dispuestos para formular los descargos que permitan dar solución a las observaciones realizadas por la Superintendencia; por unanimidad es aprobada por los accionistas presentes en esta Asamblea cada uno de los puntos a tratar en las observaciones por la Superintendencia Análisis, observación y aprobación que se realiza mediante la observación de documentos existentes en el Libro de actas de Asambleas Generales de la compañía, la cual detallamos. Dentro de este punto del orden del día, tenemos 17 numerales de observaciones de la superintendencia de compañías, a continuación, se procede a detallar los puntos y formas acordadas y aprobadas en esta Junta de Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria:

1.- La compañía ha elaborado la contabilidad y Estados Financieros internos de los años 2014, 2015, 2016,2017 y 2018; sin embargo, no han declarados al Sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La Compañía no ha dado cumplimiento a lo observado

La asamblea presente por unanimidad da por aprobados la contabilidad y los Estados Financieros internos de la compañía RENTA CAR BALCASTRO S.A. de los años 2014, 2015, 2016,2017 y 2018, presentados hasta la fecha por la Sra. Lic. Leydi Quevedo contadora de la compañía. Estados Financieros que se adjuntaran el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

2.- las pérdidas del ejercicio económico registran un valor de $ 46.199,35. Ante lo cual la compañía continua inmersa en la causal de disolución por perdidas.

Después de la lectura y análisis de este numeral el Sr. Pardo L. Víctor Fernando con C.I. 1104898489, pide que este tema se delibere en el PUNTO CINCO del orden del día, propuesta que es aceptada de forma unánime por los accionistas presentes

3.- Se debe señalar que, en el Estado de Cuenta, de fecha 20 de noviembre de 2018, de la cuenta Nro. 190101003851 de la compañía RENTA CAR BALCASTRO S.A. se reflejan transferencias realizadas a las siguientes personas:

02/12/2016 TRANS. # 00000639 Sr. Vega Pauta Geovana Elizabeth Cuenta # 002795, valor $ 14.165,00

02/12/2016 TRANS. # 00000640 Sr. Rivera Ramón Jaime Rodrigo Cuenta # 002831, valor $ 22.964,00

02/12/2016 TRANS. # 00000641 Sr. Castro Sánchez Rafael Edilberto Cuenta # 1103845341 Valor $ 14.950,00

02/12/2016 TRANS # 00000642 CUENTA CERTIFICADOS DE APORTACION Valor $ 280,00

Sin embargo, no remite las resoluciones de junta general de accionistas de la compañía referente a los acuerdos de los pagos efectuados a los accionistas de la compañía.

Después de la lectura del Sr. secretario al numeral 3 de las Observaciones, mediante deliberación de la los accionistas y llegando a una resolución unánime de la totalidad de los accionistas presentes,

RESUELVE:

Aprobar las transferencias realizada a los Sres. Accionista tal cual se detallan: las fechas, documentos de transacción, valores transferidos, números de cuentas y nombres a quienes se realizaron, dándonos un valor de $ 52.359,00 aprobado por dichas transferencias.

Valores a que continuación detallamos:

02/12/2016 TRANS. # 00000639 Sr. Vega Pauta Geovana Elizabeth Cuenta # 002795, valor $ 14.165,00

02/12/2016 TRANS. # 00000640 Sr. Rivera Ramón Jaime Rodrigo Cuenta # 002831, valor $ 22.964,00

02/12/2016 TRANS. # 00000641 Sr. Castro Sánchez Rafael Edilberto Cuenta # 1103845341 Valor $ 14.950,00

02/12/2016 TRANS # 00000642 CUENTA CERTIFICADOS DE APORTACION Valor $ 280,00

- ***El ex Representante de la compañía No adjunta copias de las Actas con la Resolución para la adquisición del vehículo como descripción consta D-DIMAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL 2018 8LBETF3N DE FACTURA Nro. 003-011-000001823, de fecha 12 de octubre del 2017***

Esta Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de enero del 2020, en segunda convocatoria en forma unánime:

RESUELVE:

Autoriza al Sr. Representante legal Sr. Darwin Daniel Herrera Ochoa con C.I. 1103647077, Gerente de la Compañía, que con el fin de aclarar esta observación por parte de la Superintendencia de Compañías se entregue copias del expediente necesario del vehículo como descripción consta D-DIMAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL 2018 8LBETF3N DE FACTURA Nro. 003-011-000001823, de fecha 12 de octubre del 2017, que en su momento no fue exhibido , puesto que dicho vehículo ya no se encuentra en el parque automotor de la Cía.

Adjuntamos los expedientes.

5.- Las Actas correspondientes al año 2013, se encuentran legalizadas; sin embargo, no existe expedientes de dichas actas (actas numeradas de la 1 a6)

El Sr. secretario da lectura al numeral 5 y la asamblea en forma unánime,

RESUELVE:

Que de igual manera como en el inciso anterior se le autoriza al Sr. Gerente de la Cía., exhibir copia de los expedientes del acta de junta general (de la 1 a la 6), a quien corresponda. En caso que los hubiera, caso contrario dichas actas deberán archivarse como tal cual estén.

6.- En Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Nro. 05 de fecha 20 de octubre de 2013, en el tercer punto del Orden del día, se trata "Lectura y aprobación del Reglamento Interno"; no consta el documento del Reglamento Interno objeto de la aprobación.

Después de la Lectura que procede hacer el Sr. secretario, se realiza la búsqueda del documento, como es el REGLAMENTO INTERNO de esa fecha, la cual se lo procede a archivar en los expedientes del Libro de Acta de Asambleas General de la Cía., acto seguido la Asamblea unánimemente.

RESUELVE:

Que el Reglamento Interno al ser un documento muy esencial y fundamental para el buen desempeño y ordenamiento de la compañía. En esta Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía RENTA CAR BALCASTRO S.A. con fecha 03 de enero del 2020 de manera unánime se da por aprobado el REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA, la cual estarán sujetos al fiel cumplimiento todos(a) accionistas.

7.-, 9.-, 10.- Las Actas correspondientes al año 2014, se encuentran legalizadas (Actas de la 7 a la 13) en las actas números :10 ,11 y 12 consta el listado de asistencia dichas juntas y cartas poder, sin embargo, no constan las publicaciones de las convocatorias por la prensa, no se elaborado el expediente de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía.

El Sr. secretario procede con la lectura de los numerales 7,9 y 10 la cual guardan relación entre sí, en Asamblea se procede a revisar las actas 10, 11 y 12 la misma que, de manera unánime,

RESUELVE:

La Asamblea general reunida hoy 03 de enero del 2020 al revisar el libro de Actas de Juntas Generales y observar las actas de Nro.10, 11 y 12 respectivamente, aseguran que dichas actas, son de carácter informativas, ya que la Compañía RENTA CAR BALCASTRO S.A. No mantiene ninguna deuda con la Cooperativa Loja Internacional. Por lo consiguiente la Asamblea no cree necesario los expedientes ni las publicaciones por la prensa por ser una reunión informativa.

Adjuntamos documentación. El Consejo de la Judicatura desecha todo trámite de cobranza o embargo de los bienes en contra de la compañía RENTA CAR BALCASTRO S. A.

8.- En el Acta de junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de fecha 19 de abril de 2014, Acta Nro. 9 en el tercer punto del orden del día, tratan "lectura del convenio realizado con la Coop. CRISTO REY" la compañía no ha elaborado el expediente de la mencionada Junta.

El Sr. secretario procede con la lectura del numeral 8, y después de la lectura y revisión del acta Nro. 9, la Asamblea General Extraordinaria de manera unánime,

RESUELVE:

Que de igual manera a lo expuesto en el anterior inciso al acta Nro. 9 con fecha 19 de abril del 2014 la de carácter informativo adjuntado la debida documentación, como es un certificado de la cooperativa CRISTO REY, donde nos certifica que la compañía RENTA CAR BALCASTRO S.A. no mantiene deuda, ni convenio alguno.

La Asamblea General Extraordinaria, no cree conveniente los expedientes del acta Nro. 9 de fecha 19 de abril del 2014, todo esto por ser de carácter informativa y no llegar algún acuerdo.

11.- En el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Acta Nro. 14 de fecha 31 de enero del 2015, trata el punto "4.- Revisión y Análisis de los Estados Financieros correspondientes al periodo: 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014.

El Sr. secretario, procede con l lectura del numeral 11, la Lic. Leydi Quevedo, Contadora de la Cia. procede a presentar los Estados Financieros de esas fechas, la cual la Asamblea General de manera unánime,

RESUELVE:

Que valiéndose de todos los poderes que le faculta la Ley de Compañías, da por aprobado el Acta Nro. 14 de los Estados Financieros correspondientes al periodo de 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014, con todos los expedientes necesarios presentados por la Sra. Lic. Leydi Quevedo Contadora de la compañía BALCASTRO RENTA CAR, la cual serán detallados en el punto Cuatro del Orden del dia

12.- Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía Nro. 16, de 23 mayo del 2015, donde se tratan en los puntos "3.- Informe de gestión de tramites; 4.- Reforma del Art. 2, del estatuto de la compañía, referente al objeto social". En el expediente de la compañía constan dos cartas poder.

La Junta General Extraordinaria, previa revisión de los libros de Juntas Generales de la compañía efectivamente encuentra los poderes debidamente notariados, y siendo poderes absolutos y otorgados con anterioridad procede hacerlos valederos, ya que el Art. 238 (Ex: 280) dice: (JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS).- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedara válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta.

SIN EMBARGO, CUALQUIERA DE LOS ASISTENTES PUEDEN OPONERSE A LA DISCUSION DE LOS ASUNTOS SOBRE LOS CUALES NO SE CONSIDERE SUFICIENTEMENTE INFORMADO.

Esta Asamblea General leyendo el Art. 238 (Ex: 280), acuerda que al no haber ningún parte que del Art 238 que sea enfático en negar la presencia de un representante con poder absoluto y previamente notariados da por aprobada dicha JUNTA GENERAL UNIVERSAL de fecha 23 de mayo del 2015, Acta Nro. 16, de los registros del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía BALCASTRO RENTA CAR S.A, en la que se trata el Art. 2 del Estatuto de la compañía, referente al Objeto Social de la misma.

13.- La compañía no ha Formado los expedientes de las juntas Generales y Extraordinarias Nro. 17 y 18

La asamblea General Extraordinaria reunida y al revisar el Libro de Juntas Generales de accionistas y en uso de sus facultades, por unanimidad,

RESUELVE:

A las actas de Nro. 17 y 18 las declara Informativas, ya que no contienen los expedientes necesarios y los puntos a tratar. Acta Nro.17 cobros a los accionistas en morosidad por el pago de gastos administrativo y acta Nro. 18 elección de la nueva Directiva, acontecimiento que nunca paso, por eso es declarada como informativa.

14.- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha 30 de enero del 2016 (Acta Nro. 20) se pone en conocimiento a la asamblea los problemas económicos y el riesgo de ser enjuiciados por la cooperativa CRISTO REY y la cooperativa Loja Internacional

De igual manera como en inciso anterior y por lo ya expuesto con la documentación necesaria que da fe de no mantener deudas con las Cooperativas: Loja Internacional y la Cooperativa Cristo Rey esta Asamblea General Extraordinaria,

RESUELVE:

Al acta Nro. 20 con fecha 30 de enero del 2016, se la da como informativa en tal virtud no hace falta expedientes para la legalidad del acto.

15.- Las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de la Nro. 21 a la 26, del año 2016; no se encuentran legalizadas faltando la firma de la PRESIDENTA de la compañía; no sé a estructurado los expedientes necesarios.

Esta Junta General Extraordinaria, legalmente convocada delega al Sr. Representante de la Compañía Sr. Darwin Daniel Herrera Ochoa que de forma inmediata se contacte con la Sra. Elizabeth Del Cisne Díaz Camacho con C.I. 1103979173 ex presidenta de la compañía que por motivos ajenos a su voluntad no ha podido firmar las Actas Nro. 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del año 2016.

16.- En el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Nro. 27, 28 y 29 del año 2017; no se ha estructurado los expedientes

RESUELVE:

La Junta General da por aprobada por unanimidad las actas Nro. 27, 28. 29 del año 2017, adjuntamos copia del Reglamento Interno.

17.- En el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía Nro. 30, de fecha 16 de abril del 2018.

**** Se verifica que en el Cuarto Punto del Orden del día es: "Autorización al Directorio de la compañía para las firmas de Actas aclaratorias de compromiso de inversión de activos a la compañía".***

Después del la Lectura de este numeral por parte del Sr. secretario, y habiendo revisado los archivos del Libro de Actas de Juntas Generales la Asamblea de manera unánime;

Resuelve:

Aprobar el acta de mutuo acuerdo de constancia firmada entre la compañía Renta Car Balcastro S.A. y el accionista que mantiene el aporte económico con un vehículo, como activo de la compañía, punto cuatro del orden de junta general de accionista nro. 30 con fecha 16 de abril del 2017 así mismo se exhibirá los documentos debidamente firmados.

EN EL PUNTO 7, Revisando el listado de accionistas los señores Víctor Edgar Castro Quichimbo, y Jenny Ortiz no son accionistas por tanto la Asamblea General da por desconocida la cuenta de dichos señores, por lo tanto, esta Asamblea reconoce todas las cuentas que se encuentren a nombre de la compañía Rentacar Balcastro S.A.

OBSERVACION CINCO. - en el sentido que la compañía el Libro de Acciones y Accionistas, sin embargo, el mencionado libro, no se encuentra legalizado, no consta el registro de las transferencias de acciones efectuadas por la compañía.

Esta Asamblea General Extraordinaria delega al Sr. Darwin Daniel Herrera Ochoa Gerente General de la compañía en conjunto con la Sra. Lic. Leydi Alexandra Quevedo Ortega contadora de la compañía para que procedan a la legalización del Libro de Acciones y Accionistas de la manera reglamentaria como exige la Ley de Compañías, con esto quedara subsanado la OBSERVACION SIETE.

En el cuarto punto del Orden del Día la Lic. Leydi Quevedo contadora de la Compañía, procede a dar lectura los balances contables restructurados de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; de las Cuentas de Balances, revisadas y analizadas, se desprende lo siguiente:

La Junta General aprueba por unanimidad la reestructuración de los balances del año 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 quedando los balances de la siguiente manera:

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2014

ACTIVOS: 59961,92

PASIVOS: 60228,31

PATRIMONIO: -266,39

- ESTADO DE RESULTADOS 2014

INGRESOS: 2713,87

GASTOS: 4245,86

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2015

ACTIVOS: 79311,76

PASIVOS: 91625,26

PATRIMONIO: -12313,50

- ESTADO DE RESULTADOS 2015

INGRESOS: 1085,80

GASTOS: 13550,13

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2016

ACTIVOS: 68391,01

PASIVOS: 91906,26

PATRIMONIO: -23515,25

- ESTADO DE RESULTADOS 2016

INGRESOS: 13933,19

GASTOS: 25134,94

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2017

ACTIVOS: 119966,15

PASIVOS: 143343,99

PATRIMONIO: -23377,84

- ESTADO DE RESULTADOS 2017

INGRESOS: 21609,45

GASTOS: 21402,20

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2018

ACTIVOS: 114189,33

PASIVOS: 159188,68

PATRIMONIO: -44999,35

- ESTADO DE RESULTADOS 2018

INGRESOS: 34774,68

GASTOS: 53396,16

Quinto punto del orden del día. -CAPITALIZACION DE LA COMPAÑIA RENTA CAR BALCASTRO S.A. - (AUMENTO DE CAPITAL CON LA CUENTA NUMERARIO). - en este punto del orden del día el Sr. secretario/ Gerente da a conocer a la Asamblea presente sobre las fortalezas y oportunidades que brinda la compañía:

1.- **FORTALEZAS DE LA COMPAÑÍA.** - Es importante considerar lo que se ha logrado:

- Constituida legalmente

- Tiene autorización de la Agencia Nacional de Transito
- Experiencia en procesos administrativos y financieros
- Existe la aprobación de funcionamiento del Municipio,
- La Compañía tiene RUC y SRI,
- La Compañía tiene Nro. Patronal del IESS,

2.- **OPORTUNIDADES DE LA COMPAÑÍA.** - Alternativas que nos ofrece por sus fortalezas logradas:

- Generar financiamiento económico para los accionistas
- Generar trabajo en la Compañía
- Trabajo empresarial y alternativas financieras
- Autofinanciamiento de gastos administrativos
- Prestación de servicio a la ciudadanía

El Sr. secretario procede a dar lectura al Art. 182, Art. 183 y Art. 184 de la ley de compañías en la cual detalla lo siguiente:

Art. 182 FORMA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. – La compañía podrá acordar el aumento del capital social mediante emisión de nuevas acciones o por elevación del valor de las ya emitidas.

Art. 183.- El pago de las aportaciones que deberán hacerse por la suscripción de las nuevas acciones.

Art. 184.- Mayoría decisoria para el aumento de capital. - en la que se estipula el "aumento de capital por elevación del valor de las acciones (...) en numerario"

Después de un largo debate y despejar del algunas dudas e inconvenientes en la Junta General de Accionistas se aprueba de forma unánime:

RESUELVE:

REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL CON LA CUENTA NUMERARIO, en base al art. 184 de la Ley de Compañías.

Sin más asuntos que tratar, se concede el receso de quince minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria con las resoluciones aprobadas de una manera unánime todos los puntos del Orden del Día; y se procede a la clausura de la sesión, siendo las veintiún horas del mismo día mes y año; para constancia de lo actuado, firman la Presidenta Encargado de la Compañía, Gerente en calidad de secretario y los accionistas presentes.

Darwin D. Herrera ..... C.I. 1103647077

Lena A. Jiménez ..... C.I. 1102741897

José B. Cabrera G. ..... C.I. 1102512397

Víctor F. Pardo L. ..... C.I. 1104898489

Loja 03 de enero del 2020

.....
Lic. Lena Antonieta Jiménez
PRESIDENTA ENCARGADA

.....
Sr. Darwin D. Herrera O.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO